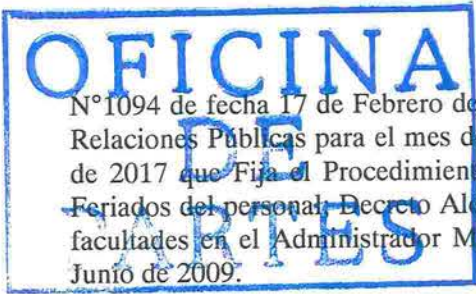


LAS CONDES, 27 FEB 2020



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Sección 1ª N°1094 de fecha 17 de Febrero de 2020 que asignó horas extraordinarias al personal del Depto. de Relaciones Públicas para el mes de Marzo 2020; Decreto Secc. 1º N° 7099 de fecha 02 de octubre de 2017 que Fija el Procedimiento del Sistema de Registro y Control de Asistencia, Permisos y Feriados del personal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 del 13 de Marzo del 2014 que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2681 de fecha 01 de Junio de 2009.

DECRETO

1.- MODIFICASE, el Decreto Sección 1ª N° 1094 de fecha 17 de Febrero 2020; que asignó horas extras para el mes de Marzo al personal del Departamento de Relaciones Públicas, se debe eliminar las horas extraordinarias diurnas y nocturnas, para el mes de Marzo 2020 a los funcionarios que a continuación se mencionan:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS		
ALVAREZ FRAILE CRISTIAN	40	31
CESPEDES CAMPOS MANUEL	43	43

2.- La supervisión, control y fiscalización del horario del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, conforme el Procedimiento vigente señalado en los Vistos, será de responsabilidad del **Depto. de Relaciones Públicas**.

Lo anterior no impide la fiscalización que podrá desarrollar conforme al procedimiento vigente, el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Control.

3.- En todo lo demás se mantiene vigente lo señalado en el Decreto Sección 1º N° 1094 de fecha 17 de Febrero 2020.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución:
Departamento de RRHH
Depto. de Relaciones Publicas
Oficina de Partes
Archivo.

